

CONTRATO No.350.2026 DE 2026

CONTRATANTE: CAPRESOCA EPS
CONTRATISTA: HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS
NIT: 800251482-5
OBJETO: GARANTIZAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIO DE ALOJAMIENTO O ALBERGUE EN BOGOTA A LOS AFILIADOS DE CAPRESOCA EPS, EN LOS EVENTOS EN QUE POR SU PATOLOGIA REQUIERAN DESPLAZARSE DE SU LUGAR DE RESIDENCIA Y CAREZCAN DE RECURSOS Y OTROS MEDIOS PARA GARANTIZAR SU ATENCION EN SALUD, DE ACUERDO CON EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO.
MODALIDAD: Evento
FECHA INICIO: 2026/04/10
FECHA TERMINACIÓN: 2026/12/31
PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 2026/12/31
VALOR: 250.000.000

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los 10 días del mes de Abril de 2026, nos reunimos BIBI DAYANA DANIELS RUEDA, SUBGERENTE DE SALUD identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1121904961 en calidad de Supervisor y por otra parte, GUILLERMO OTERO ZAMBRANO identificado con CC No. 18200158, representante legal de HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS con NIT: 800251482-5, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios en Salud No. 350.2026, previa verificación de los siguientes requisitos contractuales:

1. Que el contrato de modalidad Evento No. 350.2026 de 8 de abril de 2026, se encuentra debidamente legalizado, por lo cual el contratista acreditó los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
2. Que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.789 Fecha 8 de abril de 2026.
3. Que cuenta con registro presupuestal No. 2026.1284 Fecha 8 de abril de 2026;
4. Que el contratista presentó las siguientes Pólizas: SEGUROS MUNDIAL- CUMPLIMIENTO Expide con fecha 2026/04/08 la póliza No. 72887840, aprobada por la oficina jurídica el 10 de abril de 2026.

AMPARO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	2026/04/08	2027/06/30
POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	2026/04/08	2027/12/31

El supervisor le aclara al contratista que deberá acreditar en el momento de la presentación de los respectivos informes de actividades parciales, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual establece que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Con base a lo anterior, las partes declaran que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Firman quienes en ella intervinieron:



BIBI DAYANA DANIELS RUEDA
Supervisor



GUILLERMO OTERO ZAMBRANO
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS
Contratista



ELABORO: ISELA TIBISAY CADENA COLINA
CAPRESOCA EPS